

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hidroeléctrica Española», contra resolución de la Dirección General de la Energía (Ministerio de Industria y Energía) de 28 de abril de 1978, estimando en parte el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Industria de Madrid de 11 de enero de 1975, sobre facturación de energía eléctrica por «Hidroeléctrica Española, S. A.»; recurso al que ha correspondido el número 586 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—9.861-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección Segunda) y con el número 750 de 1978, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Máximo Salcedo Burgos, que desapareció en accidente de aviación el día 31 de mayo de 1976 en la costa de Isalres (Santander), en lugar próximo a la Ría de Orión.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1978.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.217-C. 1.º 26-8-1978

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y su Sección Primera, se tramita procedimiento ejecutivo, bajo el número 185 de 1978, a consecuencia de la demanda deducida por el Procurador don Fernando Allende Ordorica, actuando en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Motor Vizcaya, S. A.», contra don Ramón Arana Erezuma, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 de octubre próximo, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 3.000.000 de pesetas.

b) Que los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del precio o tipo fijado para la subasta.

c) Que pueden concurrir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana.—Vivienda en la baja planta, izquierda, tipo E, de la casa doble, derecha; mide ciento cincuenta y cinco metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, y participa con un tres con cuarenta y cinco por ciento de un bloque de viviendas integrados por tres plazas dobles, construidas en forma U sobre la heredad nombrada «San Martín Ondo», en Guecho, plazuela de la Trinidad, cinco, bajo izquierda, donde constan los elementos comunes y de la que se segrega, descrita en la inscripción cuarta de la finca cuatro mil doscientos uno al folio doscientos veintiséis vuelto del libro ciento trece de Guecho.»

Las demás descripciones se omiten en aras de una economía procesal, pero la certificación registral queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1978. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—10.243-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 195/77, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Antonio Medina Duarte, mayor de edad, casado con doña María Infantes Andrades, constructor, vecino de Estepona (Málaga), con domicilio en avenida del Generalísimo Franco, número 64, en reclamación de 2.422.918 pesetas más los intereses legales que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca

especialmente hipotecada que al final se describirá, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de noviembre del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el de 4.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Un edificio radicante en la villa de Estepona, en el lugar conocido por Calancha, prolongación de la calle Catorce de Diciembre, sin número, que se están construyendo sobre un solar en el mismo punto, de mil ochocientos metros cuadrados. Comprende ocho plantas con treinta y dos viviendas en total, agrupadas alrededor del núcleo de comunicación vertical, compuesto por la escalera y el ascensor, previéndose una pequeña zona de semisótano, en la que se sitúan los ascensores y grupo motobomba para elevación de agua a los depósitos. En la planta de cubiertas se proyecta una azotea visitable, cuarto de máquinas de ascensor y dieciséis depósitos de mil litros cada uno, de fibrocemento. Las mencionadas viviendas se alojan en ocho plantas, situándose en cada planta cuatro viviendas. Dos de tipo A) y dos de tipo B). Su distribución se realizará teniendo en cuenta una perfecta diferenciación de las zonas que la integran y cuidando no interferir las distintas circulaciones entre sí. Cada una de los tipos consta de «hall», estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, y terraza. El tipo B) comprende además una despensa con acceso directo desde la cocina. La zona de estar-comedor es una amplia pieza debido a la doble función que desempeña, y se ha procurado en ella el aprovechamiento máximo de luz, acristalando todo su frente al exterior, practicable a la terraza. La cocina se sitúa junto al estar-comedor, y por ella se accede al lavadero. La zona de reposo se sitúa totalmente independiente del resto de la vivienda, compuesta por dormitorios y cuarto de baño completo, con aparatos y grifería de la primera calidad, agua fría y caliente. La superficie a construir en semisótano, diez metros cuadrados. En la planta de ingreso, dos viviendas tipo A), cada

una con setenta y un metros trece decímetros cuadrados. Las del tipo B) en la misma planta, setenta y cuatro con siete metros cuadrados construidos. Y las restantes unidades, plantas segunda a la octava: las del tipo A), de setenta y uno con trece metros cuadrados, y las del tipo B), setenta y cuatro con siete metros cuadrados, incrementados con lo ocupado por "hall" de pisos y por planta de cubiertas; la total superficie edificada de este bloque será de dos mil quinientos con sesenta metros cuadrados. Linda: por sus cuatro puntos, la propia parcela, y ésta a su vez lo hace: Norte y Sur, Melchora Troyano; Este, Francisco Fernández, Oeste con Calancha.

Inscripción: Consta en el tomo 270 del archivo, libro 155 del Ayuntamiento de Estepona, folio 206, finca número 12.142, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Ronda a 29 de julio de 1978. El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—10.235-C.

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 196 de 1977, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fráñdez Morales, contra don Antonio Medina Duarte y doña Ana María Infantes Andrades, mayor de edad, constructor y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de Estepona, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 84, en reclamación de 13.470.425 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos; por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se reseñarán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre del corriente año y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta, los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca, y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que no cubran o sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 establecido para la finca por la que puje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuación, digo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

a) Bloque número I.—Un edificio radiante en la Villa de Estepona, en el lugar conocido por Calancha, prolongación de la calle Catorce de Diciembre. No tiene

número designado por el Ayuntamiento, aunque es conocido en la Urbanización con el señalado por cabeza de esta descripción. Comprende ocho plantas con treinta y dos viviendas en total, agrupadas alrededor del núcleo de comunicación vertical, compuesto por la escalera y el ascensor, previéndose una pequeña zona de semisótano en la que se sitúan los ascensores y grupo motobomba para elevación de agua a los depósitos. En la planta de cubierta se proyecta una azotea visitable, cuarto de maquinaria de ascensor y dieciséis depósitos de mil litros cada uno de fibrocemento. Las mencionadas viviendas se alojan en ocho plantas situándose en cada planta cuatro viviendas. Dos tipo A y dos tipo B. Su distribución se realizará teniendo en cuenta una perfecta diferenciación de las zonas que la integran y cuidando no interferir las distintas circulaciones entre sí. Cada uno de los tipos constan de "hall", estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. El tipo B), comprende además una despensa con acceso desde la cocina. La zona de estar-comedor es una amplia pieza debido a la doble función que desempeña y se ha procurado en ella el aprovechamiento máximo de luz, acristalado todo su frente al exterior, practicable a la terraza. La cocina se sitúa junto al estar-comedor y por ella se accede al lavadero. La zona de reposo se sitúa totalmente independiente al resto de la vivienda y está compuesta por los dormitorios y un cuarto de baño completo con aparatos y grifería de primera calidad e instalación prevista para agua fría y caliente. La superficie a construir en planta de semisótano es la de diez metros cuadrados. En la planta de ingreso, dos viviendas tipo A), cada una de ellas con setenta y un metros trece decímetros cuadrados. Los dos del tipo B) en igual planta, setenta y cuatro metros siete decímetros cuadrados construidos. Y las restantes unidades que sitúan en las plantas segunda a la octava, las del tipo A), superficie setenta y un metros con trece decímetros cuadrados; y las del tipo B) setenta y cuatro metros siete decímetros cuadrados. Incrementados con los ocupados por el "hall" de pisos y por la planta de cubierta; la total superficie edificada de este bloque será la de dos mil quinientos metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la propia parcela en la que se halla ubicada, y constará de todos los servicios necesarios.

Inscripción: Consta en el tomo 35, libro 221 del Ayuntamiento de Estepona, folio 117, finca número 1.713, inscripción octava. Sale a subasta por el tipo de 4.040.000 pesetas.

b) Bloque número IV. Este bloque tiene las mismas características que el bloque primero.

Inscripción: Consta en el tomo 293, libro 170 del Ayuntamiento de Estepona, folio 101, vuelto, finca número 1.713, inscripción novena. Sale a subasta por el tipo 4.040.000 pesetas.

c) Bloque número V. De idénticas características que los dos bloques precedentes.

Inscripción: Consta en el tomo 293, libro 170 del Ayuntamiento de Estepona, folio 101, finca número 1.713, inscripción décima. Sale a subasta por el tipo de 4.040.000 pesetas.

d) Bloque número VI. También tiene idénticas características que los tres bloques precedentes.

Inscripción: Consta en el tomo 293, libro 170 del Ayuntamiento de Estepona, folio 102, finca número 1.713, inscripción undécima. Sale a subasta por el tipo de 1.010.000 pesetas.

Dado en Ronda a 31 de julio de 1978. El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—10.233-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 237 de 1975, se tramita ejecutivo, instando por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Roca Sella, contra otros y Asunción Guillén Naval y Elsa Saura Guillén, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 31 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de esta subasta

Mitad Indivisa, cuyo usufructo corresponde a doña Asunción Guillén Naval y la nuda propiedad a doña Elsa Saura Guillén, de la siguiente finca:

«Rústica.—Parcela de terreno, improductivo, divisible, procedente del predio "Covas Novas" del término municipal de Mercadal, comprendiendo la mitad de la playa denominada Arenal D'en Castell, La Punta Grosa y parte de Calas Mortis, que, por consecuencia de segregaciones sufridas, ha quedado reducida a una cabida de 52 hectáreas 99 áreas 77 centiáreas 99 decímetros cuadrados. Lindante: Al Norte y Este, con el mar; por el Sur, con resto del predio "Covas Novas", y al Oeste, con este mismo resto y parcela adjudicada a don Santiago Saura Fargas, que constituye la otra mitad del Arenal D'en Castell. En el perímetro de esta finca existen otras parcelas segregadas de la misma, de propiedad particular.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 753, libro 68 del Ayuntamiento de Mercadal, folio 111, finca 2.773, inscripción primera.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de ciento cuatro millones cuatrocientas sesenta y tres mil (104.463.000) pesetas.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1978. El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—5.191-5.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALBACETE

Don Juan José Lucas Calleja, Abogado y Secretario del Juzgado de Distrito número 2 de Albacete,

Doy fe: Que en el juicio verba, de faltas número 164/1977, seguido en este Juzga-

do por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Diego Puga Martínez, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Diego y doña Pilar, Chófer, natural de Linares y que tuvo su domicilio en Torrente (Valencia) en su calle de Maestro Sosa, número 21, 3.º, en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor López Torres. Albacete, treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta. Por recibido el anterior «Boletín Oficial del Estado», quede unido a los autos de su razón; y habiendo interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación por el Procurador don José María García Miranda, en nombre y representación de José Andrés Navarro, se acepta dicho recurso en ambos efectos. Elévense los autos con antento oficio al ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción de esta capital, haciéndole así saber a las partes y al señor Fiscal de Distrito, emplazándoles ante dicho superior por término de cinco días a hacer uso de sus derechos, con apercibimiento al apelante de que no comparecer será declarado desierto el recurso, y para la

notificación y el emplazamiento al condenado Diego Puga Martínez publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y Albacete, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó y firma el señor don Ramón López Torres, Juez de Distrito, Decano de los de esta capital en funciones del Juzgado número 2 por licencia de su titular, de lo que de todo ello doy fe, Entera Ramón López Torres.—Juan J. Lucas (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de las provincias de Valencia, Albacete y «Boletín Oficial del Estado», y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación y subsiguiente emplazamiento ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete, por término de cinco días, al condenado Diego Puga Martínez expido el presente en Albacete a 31 de julio de 1978.—9.869-E.

ONTENIENTE

El señor Juez de Distrito sustituto de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número

87 de 1978, seguido en virtud de denuncia de María Doiores Durá Nácher, contra Enrique Mayián Pastor, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al expresado denunciado, así como a la esposa del mismo, María Moncho Boronat como perjudicada y presunta responsable civil subsidiaria, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre próximo hora de las once, con el apercibimiento de que, si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Onteniente a 14 de julio de 1978.—9.867-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de la finca rústica que se cita.

Se saca a la venta en primera subasta pública para el día 6 de diciembre de 1978 a las diez horas ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales una finca rústica número 20.102 con superficie de una hectárea, 4 áreas, 85 centiáreas, tasada para esta subasta en veinte mil novecientas sesenta y dos (20.962) pesetas, sita en Lucena, polígono 52, parcela 28, partida «La Canaleta».

Todos los gastos habidos en la tramitación del expediente serán a cargo del adjudicatario.

Castellón, 7 de agosto de 1978.—El Delegado de Hacienda Luis Sanz Jiménez.—5.675-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de una finca rústica.

Se saca a la venta en primera subasta pública para el día 6 de diciembre de 1978, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales una finca rústica número 20.103, con superficie de una hectárea, tasada para esta subasta en veinticuatro mil (24.000) pesetas, sita en Lucena, polígono 158, parcela 86, partida «Cuevas».

Todos los gastos habidos en la tramitación del expediente serán a cargo del adjudicatario.

Castellón 7 de agosto de 1978.—El Delegado de Hacienda Luis Sanz Jiménez.—5.676-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de una finca rústica sita en Lucena.

Se saca a la venta en primera subasta pública para el día 6 de diciembre de 1978 a las diez horas ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales una finca rústica número 20.702, con superficie de una hectárea, tasada para esta subasta en veinte mil (20.000) pesetas, sita en Lucena, polígono 135, parcela 75, partida «Umbria».

Todos los gastos habidos en la tramitación del expediente serán a cargo del adjudicatario.

Castellón, 7 de julio de 1978.—El Delegado de Hacienda Luis Sanz Jiménez.—5.677-A.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio para Comisaría del Cuerpo General de Policía y cuartel de las Fuerzas de Policía Armada en Cádiz.

1.º Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para este concurso-subasta en el Servicio de Administración y Contabilidad (Puerta del Sol, número 7, Madrid).

2.º El presupuesto de contrata asciende a ochenta y siete millones quinientas cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve (87.557.749) pesetas, y la fianza provisional a un millón setecientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y cinco (1.751.155) pesetas.

3.º El proyecto con la documentación reglamentaria estarán de manifiesto en el propio Servicio de Administración y Contabilidad y en la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Cádiz, los días y horas hábiles del plazo establecido.

4.º La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo 4.º del pliego de condiciones administrativas y económicas, en tres sobres cerrados y lacrados. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de ofertas; en el segundo, la documentación general, y en el tercero, la proposición económica.

5.º Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha del término de la presentación de ofertas, esta Dirección General resolverá sobre la admisión previa de las ofertas y la apertura de las proposiciones admitidas; se efectuará a las doce horas del sexto día siguiente laborable al de la conclusión del plazo de presentación, en sesión pública ante la Mesa de Contratación de este Centro directivo.

6.º Todos los gastos que origine este concurso-subasta será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de julio de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.—5.604-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se citan.

1.º Objeto de contratación: La adquisición, por compra, de los siguientes artículos: 500 jerseys, azul marino, de pico, tallas varias; 500 chaquetas de punto, de caballero, azul marino, varias tallas; 500 pantalones grises, tergal; 500 faldas de